

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN ATENCIÓN A LA RENUNCIA O IMPOSIBILIDAD DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA OCUPAR EL CARGO

En este acuerdo el **Consejo Estatal del Instituto Estatal de Chihuahua**¹ aprueba **modificar** la integración de las asambleas municipales de **Aldama, Ascensión, Balleza, Batopilas de Gómez Morin, Carichí, La Cruz, Cuauhtémoc, Chínipas, Gran Morelos, Guadalupe, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Maguarichi, Ojinaga, Rosales, Rosario y Valle de Zaragoza**, aprobada mediante Acuerdo **IEE/CE167/2023**, en el que se designaron a las presidencias, secretarías, consejerías electorales y suplencias generales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.²

Lo anterior, derivado de que diversas personas que fueron designadas presentaron su renuncia o se actualiza alguna imposibilidad para ostentar el cargo por el que fueron designadas. Por tanto, ante dicha circunstancia, se realizan las sustituciones correspondientes y se definen las medidas necesarias para el correcto ejercicio de su función electoral.

Los antecedentes, consideraciones y fundamentos que sustentan este acuerdo se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Acuerdo IEE/CE101/2023. El dieciocho de agosto de dos mil veintitrés,³ el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE101/2023**, por el que aprobó la Convocatoria Pública Incluyente para la integración de las asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para el Proceso Electoral Ordinario 2023- 2024.⁴

¹ En adelante, Consejo Estatal.

² En adelante, PEL.

³ En adelante, todas las fechas pertenecen a la anualidad dos mil veintitrés, salvo mención al contrario.

⁴ En adelante, Convocatoria.

1.2. Acuerdo IEE/CE119/2023. El veintiuno de septiembre, el Consejo Estatal emitió la nueva Convocatoria, atendiendo a los efectos determinados por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua⁵ al resolver el expediente **JDC-050/2023**.

1.3. Modificaciones a la Convocatoria. El cinco y el catorce de octubre, el Consejo Estatal emitió los acuerdos **IEE/CE137/2023** e **IEE/CE141/2023** por el que modificaron diversos plazos previstos en la Convocatoria.

1.4. Acuerdo IEE/CE167/2023. El uno de diciembre, el Consejo Estatal aprobó el Dictamen Final de la Comisión y, en consecuencia, designó a las personas que integrarían las sesenta y siete asambleas municipales para el PEL.

1.5. Renuncias. Entre el uno y el seis de diciembre se presentaron renunciaciones de diversas personas designadas para integrar las asambleas municipales.

La asamblea municipal de adscripción, el cargo para el cual fue designada la persona, su nombre, la fecha de renuncia y ratificación de esta se señalan en la tabla siguiente:

TABLA A				
Asamblea Municipal	Cargo conforme al Acuerdo IEE/CE167/2023	Nombre	Fecha de renuncia	Fecha de ratificación de renuncia
ALDAMA	PRESIDENCIA	BRENDA MANUELA BANDA CASTILLO	05/12/2023	05/12/2023
ASCENSIÓN	SECRETARÍA	MARIANA RAMOS RAMÍREZ	05/12/2023	05/12/2023
BALLEZA	SECRETARÍA	HOMERO MOLINA PRIETO	01/12/2023	05/12/2023
BATOPILAS DE GÓMEZ MORÍN	SECRETARÍA	CONCEPCION VAZQUEZ PALMA	03/12/2023	06/12/2023
CARICHÍ	SECRETARÍA	GABRIELA YARELI ARAGONEZ RODRÍGUEZ	01/12/2023	04/12/2023
LA CRUZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	YESICA GUADALUPE CHÁVEZ LARA	05/12/2023	06/12/2023
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	DALIA CELESTE FIGUEROA HERNÁNDEZ	03/12/2023	04/12/2023
GRAN MORELOS	SECRETARÍA	DANIELA MENDOZA FERNÁNDEZ	04/12/2023	04/12/2023
HUEJOTITÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	KAREN GISSEL RODRÍGUEZ CANO	04/12/2023	06/12/2023
HUEJOTITÁN	PRESIDENCIA	CHABELY ALEJANDRA HINOJOS SALAS	05/12/2023	06/12/2023
IGNACIO ZARAGOZA	SECRETARÍA	GLORIA MEDRANO ESTRADA	03/12/2023	05/12/2023

⁵ En adelante, Tribunal.

OJINAGA	SECRETARÍA	RUTH PÉREZ SÁNCHEZ	05/12/2023	05/12/2023
ROSALES	CONSEJERÍA ELECTORAL	SALVADOR GONZÁLEZ VEGA	04/12/2023	04/12/2023
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	ISIDORO TAPIA CASILLAS	03/12/2023	06/12/2023
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA PORTILLO ARRAS	01/12/2023	02/12/2023

1.6. Solicitudes de cambio. Entre el uno y el seis de diciembre, diversas personas presentaron solicitudes para modificar el cargo al que fueron designados en el Acuerdo **IEE/CE167/2023**.

En la siguiente tabla se precisa la asamblea municipal de adscripción, el cargo por el que fueron designados, el cargo al que solicitan se les designe, la fecha de renuncia a su cargo y la ratificación de la renuncia.

TABLA B					
Asamblea Municipal	Cargo conforme al Acuerdo IEE/CE167/2023	Nombre	Cargo para el cual solicita el cambio	Fecha de la renuncia	Fecha de ratificación de la renuncia
BATOPILAS DE GÓMEZ MORÍN	PRESIDENTA	AGATA GISSEL MORALES FELIX	CONSEJERÍA ELECTORAL	04/12/2023	05/12/2023
BATOPILAS DE GÓMEZ MORÍN	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIDELIA CRUZ ESTRELLA	PRESIDENTA	05/12/2023	05/12/2023
CHÍNIPAS	SECRETARÍA	GUADALUPE ANAHÍ TRÍAS GONZÁLEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	04/12/2023	05/12/2023
CHÍNIPAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARISOL VELDUCEA SERVIN	SECRETARÍA	06/12/2023	06/12/2023
GUADALUPE	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARTÍNEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	01/12/2023	05/12/2023
GUADALUPE	SECRETARIA	ANAHÍ MUÑOZ CARRILLO	PRESIDENTA	05/12/2023	05/12/2023
GUADALUPE	CONSEJERO	ISRAEL RIVERA OCHOA	SECRETARÍA	05/12/2023	05/12/2023

1.7. Informe de la Presidencia de la Asamblea Municipal de Maguarichi. El cinco de diciembre se recibió en la cuenta de correo electrónico de la Unidad de Correspondencia de este Instituto, el documento identificado con el folio **3323-23**, mediante el cual la Presidenta de la Asamblea Municipal de Maguarichi, informó al Instituto que Marisela Núñez Castillo, quien fue designada como consejera electoral, es cónyuge de José de Jesús Cárdenas Contreras y prima hermana de Reyna Libeli Suarez Nuñez, quienes también fueron designados a una consejería electoral en dicha Asamblea Municipal.

2. COMPETENCIA

Este Consejo Estatal es **competente** para aprobar la sustitución de diversas personas que integran las asambleas municipales de Aldama, Ascensión, Balleza, Batopilas de Gómez Morin, Carichí, La Cruz, Cuauhtémoc, Chínipas, Gran Morelos, Guadalupe, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Maguarichi, Ojinaga, Rosales, Rosario y Valle de Zaragoza para el PEL, y por tanto, modificar la designación realizada mediante Acuerdo **IEE/CE167/2023**, de conformidad con los artículos 65, numeral 1, incisos a), l) y o), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua⁶ y 19, numeral 1, inciso a), 20 y 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.⁷

En este caso, el Consejo Estatal debe precisar que no existe un dictamen emitido por la Comisión Temporal para el Seguimiento de la Integración de las Asambleas Municipales y Distritales Auxiliares para el PEL,⁸ conforme a la base 11 de la Convocatoria, sin embargo, esa circunstancia no se traduce en una limitante para que el Consejo Estatal como máximo órgano de dirección del Instituto cumpla con su atribución legal de designar a las personas que integrarán las asambleas municipales y, por ende, su sustitución.

La Base 11 de la Convocatoria señala que una vez que se apruebe la designación de las personas que integrarán las asambleas municipales, y alguna de ellas no pueda continuar con su cargo por cualquier causa, la Comisión propondrá al Consejo Estatal, a través del dictamen correspondiente, el nombramiento de la persona que, conforme a la lista de suplentes, resulte idónea para el cargo.

Asimismo, precisa que la suplencia podrá ser sustituida por integrantes de la propia asamblea, que a su vez serán relevados por una persona de la lista de reserva; debiendo cuidar en todo momento la paridad de género.

Por último, dicha Base refiere que, para la nueva designación, la Comisión corroborará la disponibilidad de las personas suplentes en la lista de reserva para ocupar el cargo y que

⁶ En adelante, Ley Electoral.

⁷ En adelante, Reglamento de Elecciones.

⁸ En adelante, Comisión.

la persona suplente que pase a la presidencia, consejería o secretaría deberá aceptar su designación.

Al respecto, para este Consejo Estatal resulta necesario garantizar el buen funcionamiento y debida integración de las asambleas municipales, ante la renuncia de **quince** integrantes de **catorce** asambleas municipales, las solicitudes de cambio de cargo de **nueve** integrantes de **cuatro** asambleas municipales, la necesidad de modificar la integración de la Asamblea Municipal de Maguarichi y la inminente instalación de los órganos desconcentrados, a más tardar el once de diciembre, según lo establecido en la base 8 de la Convocatoria.

De no hacerlo así y esperar al dictamen de la Comisión, se actualizaría una afectación a los principios de eficacia, concentración, definitividad y eficiencia en el desarrollo de las fases del PEL; pues, si bien, conforme a la Convocatoria, la Comisión debe proponer al Consejo Estatal, a través del dictamen correspondiente a la o las personas para suplir algún espacio faltante en las asambleas municipales, lo cierto es que no es una facultad expresa otorgada al momento de su conformación, además de que las formalidades para la convocatoria a sesión de la Comisión, su posterior remisión al Consejo Estatal y la convocatoria para celebrar la sesión correspondiente del máximo órgano de decisión del Instituto, generarían un retraso e incertidumbre en la conformación e integración de órganos de suma relevancia para las tareas de preparación de la elección.⁹

En ese sentido, si las personas designadas mediante Acuerdo **IEE/CE167/2023**, tanto propietarias como suplentes, cuentan con los conocimientos necesarios para el desempeño adecuado de las funciones que la legislación atribuye a las asambleas municipales de este Instituto, y derivado de la valoración conjunta de los requisitos exigidos se llegó a la convicción de que su designación garantiza los principios rectores de la función electoral; entonces, no existe una formalidad que limite que este Consejo Estatal pueda realizar la

⁹ En el Acuerdo **IEE/CE94/2023**, este Consejo Estatal creó la Comisión con el carácter de temporal, otorgándole las atribuciones y obligaciones siguientes:

- a) Con el apoyo de diversas áreas del Instituto será la encargada de verificar el cumplimiento de requisitos legales de las personas que aspiren a integrar una asamblea municipal y distrital auxiliar y emitir el dictamen correspondiente.
- b) Realizar las entrevistas y la valoración curricular de las personas aspirantes y proponer al Consejo Estatal, a través de la presidencia del Instituto, los perfiles idóneos para la integración de asambleas y la lista de reserva respectiva.
- c) Vigilar que el proceso se realice con apego a los principios constitucionales y convencionales en la integración de esos órganos desconcentrados.

sustitución y designación directa -sin necesidad de un dictamen de la Comisión- de las personas que integren las asambleas municipales que requieren de una reconfiguración en su conformación.

Es decir, el Consejo Estatal cuenta con la atribución expresa de designar a las personas consejeras ciudadanas, así como a quienes realicen funciones de secretaría y presidencia, propietarias y suplentes, de las asambleas municipales y supervisar sus actividades garantizando el cumplimiento del principio de paridad de género, además del respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres, y dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de dicho ordenamiento jurídico, sus reglamentos y demás acuerdos generales de conformidad con los artículos 65, numeral 1, incisos a), l) y o), de la Ley Electoral. Asimismo, los artículos 19, numeral 1, inciso a), 20, y 22 del Reglamento de Elecciones disponen que es atribución de los órganos superiores de dirección de los organismos públicos locales electorales, designar a las consejerías electorales que integrarán sus órganos distritales y municipales, para el desarrollo de los procesos electorales locales.

De lo expuesto se advierte que, en aras de buscar el buen funcionamiento y debida integración de las asambleas municipales y atendiendo los principios de eficacia, concentración y eficiencia, este Consejo Estatal es el órgano facultado y competente para aprobar la sustitución de integrantes de los órganos desconcentrados del Instituto en los municipios, sin necesidad de la emisión de un dictamen previo, pues todas las personas que fueron designadas mediante Acuerdo **IEE/CE167/2023**, cuentan con la idoneidad necesaria para cubrir una vacante.

3. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

3.1. De los órganos desconcentrados del Instituto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, numeral 1), fracciones I y II, de la Ley Electoral, el Instituto tiene su domicilio en la capital del estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio estatal a través de órganos centrales de carácter permanente y órganos desconcentrados de carácter transitorio.

En lo que interesa a la presente determinación, los órganos desconcentrados que forman parte del Instituto son los siguientes:

- a) Asambleas distritales, cuyas funciones las desempeñará la asamblea municipal cabecera de distrito.
- b) Asambleas municipales, una en cada cabecera municipal, que funcionarán durante el proceso electoral.

3.2. De la integración de las asambleas municipales

Con vista en lo dispuesto en el artículo 77, numerales 1), 2) y 3), de la Ley Electoral, la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral es dirigido en los municipios por las asambleas municipales, las cuales son órganos que forman parte del Instituto y dependen administrativamente de la Presidencia del Consejo Estatal.

Su actuar se realiza en observancia de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el respeto a los derechos humanos, particularmente los de carácter político y electoral.

Asimismo, se establece que en aquellos municipios cuya cabecera sea además sede de un distrito electoral local, el proceso electoral correspondiente a las diputaciones por el principio de mayoría relativa será organizado y dirigido por la asamblea municipal respectiva, la que para este efecto tendrá el carácter de asamblea distrital.

Aunado a lo anterior, también se considera en la legislación la posibilidad de crear asambleas distritales en los municipios de Chihuahua y Juárez, con integración de órgano municipal, para coadyuvar con las labores de cómputo de las elecciones.

En este sentido, el artículo 77, numerales 4) y 5), de la Ley Electoral delinea la forma en que se integrarán de los órganos desconcentrados del Instituto.

a) Asambleas de los municipios que son **cabecera de distrito** electoral local:

- I. Una consejería que ocupe la presidencia, con derecho a voz y voto.
- II. Una secretaría, con derecho a voz, que será de género distinto al de la presidencia según corresponda, en cumplimiento al principio de paridad constitucional.¹⁰
- III. Seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto.
- IV. Representaciones de los partidos políticos con registro ante el Instituto y, en su caso, de candidaturas independientes, con derecho a voz.

Por cada una de las personas integrantes se designará una suplencia.

b) Asambleas de los municipios que **no son cabecera de algún distrito** electoral local:

- I. Una consejería que ocupe la presidencia, con derecho a voz y voto.
- II. Una secretaría, con derecho a voz, que será de género distinto al de la presidencia según corresponda, en cumplimiento al principio de paridad constitucional.
- III. Cuatro consejerías electorales, con derecho a voz y voto.
- IV. Representaciones de los partidos políticos con registro ante el Instituto y, en su caso, de candidatos independientes, con derecho a voz.

Por cada una de las personas integrantes se designará una suplencia.

3.3. Procedimiento de selección de las personas integrantes de las asambleas municipales para el PEL

En el Acuerdo **IEE/CE167/2023**, se especificó el procedimiento seguido para la selección de las personas integrantes de las asambleas municipales para el PEL, el cual se sintetiza a continuación:

¹⁰ **Artículo 41, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

- a) **Inscripción de aspirantes.** En el periodo destinado para tal fin -en forma física y electrónica- las personas interesadas presentaron la documentación precisada en la Convocatoria sobre los requisitos de elegibilidad establecidos en la normativa aplicable para ocupar los cargos enunciados.
- b) **Curso de capacitación en materia electoral.** En el plazo destinado para ese efecto, las personas interesadas en integrar uno de los sesenta y siete órganos desconcentrados de este Instituto realizaron un curso de capacitación en materia electoral en dos modalidades determinadas por este Consejo Estatal.
- c) **Verificación de requisitos legales y elaboración de listas de aspirantes.** En lo correspondiente a dicha fase, se revisó que las personas aspirantes efectivamente hubieran exhibido la totalidad de la documentación solicitada en la Ley Electoral, el Reglamento de Elecciones y la Convocatoria, así como que efectivamente cumplieran las condicionantes señaladas en dicha normativa; luego, quienes reunieron tales calidades pasaron a la fase de entrevista y valoración curricular.
- d) **Conformación y envío de expedientes al Consejo Estatal para su revisión y observaciones a las listas de personas propuestas.** En esta fase la Comisión, con el auxilio de las áreas competentes del Instituto, elaboraron un expediente por cada persona aspirante que cumplió con los requisitos para pasar después a la etapa de entrevista.
- e) **Entrevista y valoración curricular.** En esta etapa del procedimiento de selección, las consejerías electorales de este Instituto, asistidos por funcionariado de dicho ente público, realizaron el análisis curricular y entrevista de cada una de las personas aspirantes a fin de determinar su perfil e idoneidad para el desempeño del cargo al cual se postularon, considerando los parámetros establecidos en la Ley Electoral, el Reglamento de Elecciones y la Convocatoria.

En ese orden de ideas, el veintisiete de noviembre, la Comisión emitió dictamen en el que se valoraron los elementos antes descritos y elaboró una propuesta para la designación de

las personas integrantes de las sesenta y siete asambleas municipales de este Instituto, así como de un listado de suplencias generales en cada uno de ellos, dictamen que fue aprobado, previa modificación al listado propuesto por la Comisión, esto, por parte de este Consejo Estatal, a través del Acuerdo **IEE/CE167/2023**.

Lo anterior, al estimarse que las personas que resultaron seleccionadas, tanto propietarias como suplentes, cuentan con los conocimientos necesarios para el desempeño adecuado de las funciones que la legislación atribuye a las asambleas municipales de este Instituto; asimismo, derivado de la valoración conjunta de los requisitos exigidos en los cuerpos normativos antes precisados, se llegó a la convicción de que dichas personas garantizan los principios rectores de la función electoral; además, se verificó que no estuvieran impedidas para ocupar el cargo y que se cumplía con el mandato constitucional de paridad en la conformación de los mencionados órganos.

Ahora bien, del marco jurídico vigente, así como de la determinación en análisis, se advierte que las personas seleccionadas como suplentes generales se encuentran habilitadas para ser designadas para cualquiera de los cargos que integran las respectivas asambleas municipales, en el evento de que se presente alguna eventualidad o contingencia que impida la completa conformación de esas autoridades desconcentradas, tal y como acontece la especie.

3.4. Sustituciones

Como se adelantó, la Base 8 de la Convocatoria dispone que las sustituciones deberán realizarse con las personas que fueron designadas por el Consejo Estatal, que a su vez serán relevadas por una persona de la lista de reserva, debiendo cuidar en todo momento la paridad de género.

A su vez, establece que, para la nueva designación, se deberá corroborar la disponibilidad de las personas suplentes en la lista de reserva para ocupar el cargo y la persona suplente que pase a la presidencia, a la consejería o a la secretaría deberá aceptar su designación.

4. MOTIVACIÓN

4.1. Contexto de la conformación de las asambleas municipales

Como se ha referido en este acuerdo, el primero de diciembre el Consejo Estatal designó a las personas que integrarían las sesenta y siete asambleas del Instituto y la lista de reserva de personas que, en caso de que existiera una vacante, podrían ocupar el cargo, conforme a lo estipulado en el Acuerdo **IEE/CE167/2023**.

No obstante, a partir del primero de diciembre, el Instituto recibió diversas renunciaciones y solicitudes de cambio de cargo, de personas que fueron designadas en las asambleas de Aldama, Ascensión, Balleza, Batopilas de Gómez Morin, Carichí, La Cruz, Cuauhtémoc, Chínipas, Gran Morelos, Guadalupe, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Ojinaga, Rosales, Rosario y Valle de Zaragoza. En total, se recibieron quince renunciaciones -las cuales fueron ratificadas ante persona funcionaria del Instituto habilitada con fe pública- y nueve solicitudes de cambio en la designación de su cargo.

Además, derivado de la información aportada por la presidencia de la Asamblea Municipal Maguarichi el cinco de diciembre, se actualiza la necesidad de sustituir a Maricela Núñez Castillo como consejera electoral, por contravenir lo dispuesto en el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dado que pudiera configurarse un posible un conflicto de interés que afectaría el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones como en razón de sus intereses personales y familiares por ser esposa y prima hermana de otras personas que ostentan una consejería electoral en esa misma asamblea.

En consecuencia, ante la vacancia de **quince** integrantes de **catorce** órganos desconcentrados con motivo de su renuncia al cargo para el que fueron designadas, las solicitudes de cambio de cargo de **nueve** integrantes de **cuatro** asambleas municipales y la necesidad de modificar la integración de la Asamblea Municipal de Maguarichi, se configura la obligación de que este Consejo Estatal realice las sustituciones correspondientes.

Así las cosas, para realizar las sustituciones correspondientes, este Consejo Estatal debe considerar los resultados de la valoración curricular y la entrevista a las personas aspirantes, así como los siguientes principios:

- a) **Paridad de género y acciones afirmativas.** En este rubro, resulta necesario que las personas nombradas no afecten el principio de paridad y, en su caso, los espacios reservados para personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad; y¹¹

- b) **Pluralidad e integración multidisciplinaria.** Ya que las asambleas municipales constituyen órganos ciudadanizados, por lo que se debe privilegiar la selección de personas que otorguen al órgano un perfil democrático y plural, es decir, una conformación de personas con ocupaciones y/o conocimientos en distintas actividades, materias o áreas, con la finalidad de enriquecer la visión de la autoridad desconcentrada.

En ese sentido, se reitera que todas aquellas personas que resultaron seleccionadas en el Acuerdo **IEE/CE167/2023**, tanto propietarias como suplentes, reúnen los requisitos de elegibilidad necesarios para ocupar el cargo; sin embargo, son los principios de pluralidad, integración multidisciplinaria y paridad de género, así como la implementación de acciones afirmativas, los que fijan el criterio de este órgano para determinar quién debe ocupar determinado cargo, a fin de guardar el equilibrio buscado desde un inicio en la integración de las asambleas municipales.

4.2. Decisión

Con base en las listas aprobadas mediante el Acuerdo **IEE/CE167/2023**, este Consejo Estatal realizó la ponderación conducente, tomando en cuenta el expediente de cada persona participante, los principios referidos y los perfiles de las personas, por lo que las

¹¹ En relación con la sentencia dictada por el Tribunal en el expediente de clave **JDC-050/2023**, se reconoce como personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, a personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ+, con discapacidad, indígenas, adultos mayores, afromexicanas, migrantes y jóvenes, o bien, a aquellos grupos que pudieren ser considerados desaventajados aparte de los antes señalados, debiendo en todo caso observar la paridad de género.

personas que sustituirán a aquellas que renunciaron al cargo de manera definitiva y que integrarán las asambleas municipales, son las siguientes:

TABLA E				
Asamblea Municipal	Nombre de la persona que renunció	Cargo de la persona que renunció	Nombre de quien sustituirá la vacante	Cargo que ostentaba anteriormente
ASCENSIÓN	MARIANA RAMOS RAMIREZ	SECRETARÍA	ALMA ROSA LEYVA RAMIREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
BALLEZA	HOMERO MOLINA PRIETO	SECRETARÍA	URIEL PAYAN VILLALOBOS	CONSEJERÍA ELECTORAL
BATOPILAS DE GÓMEZ MORÍN	CONCEPCION VAZQUEZ PALMA	SECRETARÍA	AURORA PORTILLO CERVANTES	CONSEJERÍA ELECTORAL
LA CRUZ	YESICA GUADALUPE CHAVEZ LARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CYNTHIA ORTEGA LECHUGA	SUPLENCIA GENERAL
CARICHÍ	GABRIELA YARELI ARAGONEZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA	MIRIAM JANETH CHAVEZ MONTAÑEZ	SUPLENCIA GENERAL
CUAUHTÉMOC	DALIA CELESTE FIGUEROA HERNANDEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS OCTAVIO DOZAL LERMA	SUPLENCIA GENERAL
GRAN MORELOS	DANIELA MENDOZA FERNANDEZ	SECRETARÍA	TANIA FERNANDEZ ROMERO	CONSEJERÍA ELECTORAL
HUEJOTITÁN	CHABELY ALEJANDRA HINOJOS SALAS	PRESIDENCIA	AGUEDA MARGARITA YAÑEZ RODRIGUEZ	SUPLENCIA GENERAL
HUEJOTITÁN	KAREN GISSEL RODRIGUEZ CANO	CONSEJERÍA ELECTORAL	EUNICE MARGARITA RODRIGUEZ GUTIERREZ	SUPLENCIA GENERAL
IGNACIO ZARAGOZA	GLORIA MEDRANO ESTRADA	SECRETARÍA	JOEL MENDOZA SERRANO	CONSEJERÍA ELECTORAL
MAGUARICHI	MARICELA NUÑEZ CASTILLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	IMELDA BANDA MONTAÑO	SUPLENCIA GENERAL
OJINAGA	RUTH PEREZ SANCHEZ	SECRETARÍA	ABRAHAM BAEZA TARANGO	SUPLENCIA GENERAL
ROSALES	SALVADOR GONZALEZ VEGA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CESAR ANTONIO MILLAN GALLEGOS	SUPLENCIA GENERAL
ROSARIO	ISIDORO TAPIA CASILLAS	SUPLENCIA GENERAL	N/A	N/A
VALLE DE ZARAGOZA	SILVIA PORTILLO ARRAS	SUPLENCIA GENERAL	N/A	N/A

Ahora bien, derivado de que quien sustituyó a las secretarías de Ascensión, Balleza, Batopilas de Gómez Morín, Gran Morelos e Ignacio Zaragoza, fueron consejerías de la misma asamblea municipal, es necesario sustituirlas por a las personas que fueron designadas como suplencias generales, en los términos siguientes:

TABLA F				
Asamblea Municipal	Nombre de la persona que cambió de cargo	Cargo luego de la sustitución	Nombre de quien la sustituye	Cargo que ostentará
ASCENSIÓN	ALMA ROSA LEYVA RAMIREZ	SECRETARÍA	MANUEL ANTONIO PONCE ROMERO	CONSEJERÍA ELECTORAL

TABLA F				
Asamblea Municipal	Nombre de la persona que cambió de cargo	Cargo luego de la sustitución	Nombre de quien la sustituye	Cargo que ostentará
BALLEZA	URIEL PAYAN VILLALOBOS	SECRETARÍA	JAVIER LEYVA BUSTILLOS	CONSEJERÍA ELECTORAL
BATOPILAS DE GÓMEZ MORÍN	AURORA PORTILLO CERVANTES	SECRETARÍA	MARIA OLIVIA GILL ORTIZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
GRAN MORELOS	TANIA FERNANDEZ ROMERO	SECRETARÍA	GUADALUPE MIRAMONTES SANCHEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
IGNACIO ZARAGOZA	JOEL MENDOZA SERRANO	SECRETARÍA	SANDRA YUDITH NÉVAREZ FRANCO	SUPLENCIA GENERAL

Por otro lado, ante la solicitud de cambio de cargos para el que fueron designadas personas de las asambleas municipales de Aldama, Batopilas de Gómez Morín, Chínipas y Guadalupe, este Consejo Estatal considera viable atender la solicitud a efecto de garantizar que los espacios no queden vacantes.

En ese sentido, deben realizarse las modificaciones siguientes:

TABLA G				
Asamblea Municipal	Nombre de la persona que solicitó cambio de cargo	Cargo	Nombre de quien la sustituye	Cargo que ostentaba anteriormente
ALDAMA	BRENDA MANUELA BANDA CASTILLO	PRESIDENCIA	GUADALUPE QUIROZ REYNOVA	SUPLENCIA GENERAL
ALDAMA	GUADALUPE QUIROZ REYNOVA	SUPLENCIA GENERAL	BRENDA MANUELA BANDA CASTILLO	PRESIDENCIA
BATOPILAS DE GÓMEZ MORÍN	AGATA GISSEL MORALES FELIX	PRESIDENCIA	MARIDELIA CRUZ ESTRELLO	CONSEJERÍA ELECTORAL
BATOPILAS DE GÓMEZ MORÍN	MARIDELIA CRUZ ESTRELLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	AGATA GISSEL MORALES FELIX	PRESIDENCIA
CHÍNIPAS	GUADALUPE ANAHÍ TRÍAS GONZÁLEZ	SECRETARÍA	MARISOL VELDUCEA SERVIN	CONSEJERÍA ELECTORAL
CHÍNIPAS	MARISOL VELDUCEA SERVIN	CONSEJERÍA ELECTORAL	GUADALUPE ANAHÍ TRÍAS GONZÁLEZ	SECRETARÍA
GUADALUPE	FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARTÍNEZ	PRESIDENTE	ANAHÍ MUÑOZ CARRILLO	SECRETARIA
GUADALUPE	ANAHÍ MUÑOZ CARRILLO	SECRETARIA	ISRAEL RIVERA OCHOA	CONSEJERÍA ELECTORAL
GUADALUPE	ISRAEL RIVERA OCHOA	CONSEJERÍA ELECTORAL	FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARTÍNEZ	PRESIDENTE

A partir de lo anterior, se observa que hay una reconfiguración en los cargos de esas tres asambleas municipales, sin que se afecte su debida integración.

Por último, debe sustituirse a Maricela Núñez Castillo, quien fue designada como consejera electoral de la Asamblea Municipal de Maguarichi, porque conforme a la información aportada por la presidenta de esa asamblea y la revisión del caso, es posible que su relación como cónyuge de José de Jesús Cárdenas Contreras y prima hermana de Reyna Libeli Suarez Núñez, quienes también fueron designados a una consejería electoral en ese mismo órgano desconcentrado, pudiera actualizar un conflicto de intereses.

En ese sentido, **debe sustituirse a Maricela Núñez Castillo por Imelda Banda Montaña quien ocupaba una suplencia general y ahora ocupara la consejería electoral** que ostentaba la primera de las personas señaladas.

Referidas las sustituciones y modificaciones realizadas a la integración de esas asambleas municipales, a continuación, se insertan diecisiete tablas en las que se precisa la forma en la que quedarán conformados los órganos desconcentrados en los que se efectuaron las sustituciones:

TABLA H			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE ALDAMA			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
BRENDA MANUELA BANDA CASTILLO	PRESIDENCIA	GUADALUPE QUIROZ REYNOVA	PRESIDENCIA
CARMEN YOLANDA GRECO QUIROZ	SECRETARÍA	CARMEN YOLANDA GRECO QUIROZ	SECRETARÍA
JOSE ARMANDO PEREZ PADRON	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE ARMANDO PEREZ PADRON	CONSEJERÍA ELECTORAL
ALFREDO CRUZ PORRAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALFREDO CRUZ PORRAS	CONSEJERÍA ELECTORAL
FABIOLA PARRA CORRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	FABIOLA PARRA CORRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL
REY ARTURO ZUBIA GIL	CONSEJERÍA ELECTORAL	REY ARTURO ZUBIA GIL	CONSEJERÍA ELECTORAL
SARA ELIZABETH QUIÑONES ZAPATA	SUPLENCIA GENERAL	SARA ELIZABETH QUIÑONES ZAPATA	SUPLENCIA GENERAL
ADRIAN IRAM FLORES ESPINOZA	SUPLENCIA GENERAL	ADRIAN IRAM FLORES ESPINOZA	SUPLENCIA GENERAL
MAURICIA ESTRADA RUBIO	SUPLENCIA GENERAL	MAURICIA ESTRADA RUBIO	SUPLENCIA GENERAL
MIRIAM ARZATE ORTEGA	SUPLENCIA GENERAL	MIRIAM ARZATE ORTEGA	SUPLENCIA GENERAL
LUISA MORALES LOPEZ	SUPLENCIA GENERAL	LUISA MORALES LOPEZ	SUPLENCIA GENERAL
GUADALUPE QUIROZ REYNOVA	SUPLENCIA GENERAL	BRENDA MANUELA BANDA CASTILLO	SUPLENCIA GENERAL

TABLA I			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE ASCENSIÓN			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
CATALINA FERNANDEZ SANCHEZ	PRESIDENCIA	CATALINA FERNANDEZ SANCHEZ	PRESIDENCIA
MARIANA RAMOS RAMIREZ	SECRETARÍA	ALMA ROSA LEYVA RAMIREZ	SECRETARÍA
SEBASTIAN SAUCEDO BARRAZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	SEBASTIAN SAUCEDO BARRAZA	CONSEJERÍA ELECTORAL
ALMA ROSA LEYVA RAMIREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MANUEL ANTONIO PONCE ROMERO	CONSEJERÍA ELECTORAL
CINTHYA LINETTE JAQUEZ VARGAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	CINTHYA LINETTE JAQUEZ VARGAS	CONSEJERÍA ELECTORAL
MANUEL GARCIA VILLALOBOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MANUEL GARCIA VILLALOBOS	CONSEJERÍA ELECTORAL
MANUEL ANTONIO PONCE ROMERO	SUPLENCIA GENERAL		
LUISA MARIA MARTINEZ TORRES	SUPLENCIA GENERAL	LUISA MARIA MARTINEZ TORRES	SUPLENCIA GENERAL
DANIEL HIRAM PAYAN RAMIREZ	SUPLENCIA GENERAL	DANIEL HIRAM PAYAN RAMIREZ	SUPLENCIA GENERAL
ALAN ADONIS LOPEZ NAJERA	SUPLENCIA GENERAL	ALAN ADONIS LOPEZ NAJERA	SUPLENCIA GENERAL
ANA LAURA LECHUGA GUZMAN	SUPLENCIA GENERAL	ANA LAURA LECHUGA GUZMAN	SUPLENCIA GENERAL
IRVING ALFREDO TORRES HARRISON	SUPLENCIA GENERAL	IRVING ALFREDO TORRES HARRISON	SUPLENCIA GENERAL

TABLA J			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE BALLEZA			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
REYNA LIZETH PRIETO MARTINEZ	PRESIDENCIA	REYNA LIZETH PRIETO MARTINEZ	PRESIDENCIA
HOMERO MOLINA PRIETO	SECRETARÍA	URIEL VILLALOBOS PAYAN	SECRETARÍA
EMMANUEL SANDOVAL ACOSTA	CONSEJERÍA ELECTORAL	EMMANUEL SANDOVAL ACOSTA	CONSEJERÍA ELECTORAL
VIVIAM ARLETTE HOLGUIN HERNANDEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	VIVIAM ARLETTE HOLGUIN HERNANDEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
MARIA GUADALUPE BAEZA PADILLA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA GUADALUPE BAEZA PADILLA	CONSEJERÍA ELECTORAL
URIEL PAYAN VILLALOBOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	JAVIER LEYVA BUSTILLOS	CONSEJERÍA ELECTORAL
DUMILA IVETH PRIETO PILLADO	SUPLENCIA GENERAL	DUMILA IVETH PRIETO PILLADO	SUPLENCIA GENERAL
JAVIER LEYVA BUSTILLOS	SUPLENCIA GENERAL		
FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA	SUPLENCIA GENERAL	FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA	SUPLENCIA GENERAL
MARCOS CARRILLO LOZOYA	SUPLENCIA GENERAL	MARCOS CARRILLO LOZOYA	SUPLENCIA GENERAL
KARLA JUDITH BUSTILLOS BELTRAN	SUPLENCIA GENERAL	KARLA JUDITH BUSTILLOS BELTRAN	SUPLENCIA GENERAL
LUIS CARLOS JAVALERA VAZQUEZ	SUPLENCIA GENERAL	LUIS CARLOS JAVALERA VAZQUEZ	SUPLENCIA GENERAL

TABLA K			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE GÓMEZ MORÍN			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
AGATA GISSEL MORALES FELIX	PRESIDENCIA	MARIDELIA ESTRELLO CRUZ	PRESIDENCIA
CONCEPCION VAZQUEZ PALMA	SECRETARÍA	AURORA PORTILLO CERVANTES	SECRETARÍA
ELDA JAZMIN SOTO TORRES	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELDA JAZMIN SOTO TORRES	CONSEJERÍA ELECTORAL
MARIDELIA CRUZ ESTRELLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	AGATA GISSEL MORALES FELIX	CONSEJERÍA ELECTORAL
MARIA ERENDIDA DOMINGUEZ URIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA ERENDIDA DOMINGUEZ URIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL
AURORA PORTILLO CERVANTES	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA OLIVIA GILL ORTIZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
BRAYAN EDUARDO CASTILLO CARDENAS	SUPLENCIA GENERAL	BRAYAN EDUARDO CASTILLO CARDENAS	SUPLENCIA GENERAL
BRENDA PATRICIA ISLAS DIAZ	SUPLENCIA GENERAL	BRENDA PATRICIA ISLAS DIAZ	SUPLENCIA GENERAL
RENE HERNANDEZ CASTILLO	SUPLENCIA GENERAL	RENE HERNANDEZ CASTILLO	SUPLENCIA GENERAL
MARIA OLIVIA GILL ORTIZ	SUPLENCIA GENERAL		
LINETH DANIELA TORRES MORALES	SUPLENCIA GENERAL	LINETH DANIELA TORRES MORALES	SUPLENCIA GENERAL
BRIANDA SOFIA BALDERRAMA EGUIS	SUPLENCIA GENERAL	BRIANDA SOFIA BALDERRAMA EGUIS	SUPLENCIA GENERAL

TABLA L			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE CARICHÍ			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
URSULA DOMINGUEZ SAENZ	PRESIDENCIA	URSULA DOMINGUEZ SAENZ	PRESIDENCIA
GABRIELA YARELI ARAGONEZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA	MIRIAM JANETH CHAVEZ MONTAÑEZ	SECRETARÍA
TERESA LUNA PARRA	CONSEJERÍA ELECTORAL	TERESA LUNA PARRA	CONSEJERÍA ELECTORAL
DIANA MARISSA GUERRA SANCHEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	DIANA MARISSA GUERRA SANCHEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
MORAIMA PEREZ RAMOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MORAIMA PEREZ RAMOS	CONSEJERÍA ELECTORAL
PERLA YESENIA MENDOZA FIERRO	CONSEJERÍA ELECTORAL	PERLA YESENIA MENDOZA FIERRO	CONSEJERÍA ELECTORAL
YAZMIN NATALY GONZALEZ SAENZ	SUPLENCIA GENERAL	YAZMIN NATALY GONZALEZ SAENZ	SUPLENCIA GENERAL
MANUELA ELIZABETH ENRIQUEZ TORRES	SUPLENCIA GENERAL	MANUELA ELIZABETH ENRIQUEZ TORRES	SUPLENCIA GENERAL
MIRIAM JANETH CHAVEZ MONTAÑEZ	SUPLENCIA GENERAL		
KENIA PEREZ GUTIERREZ	SUPLENCIA GENERAL	KENIA PEREZ GUTIERREZ	SUPLENCIA GENERAL
HERMILA DOMINGUEZ TECLA	SUPLENCIA GENERAL	HERMILA DOMINGUEZ TECLA	SUPLENCIA GENERAL

TABLA L			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE CARICHÍ			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
LIZBETH MARGARITA VARELA OLIVAS	SUPLENCIA GENERAL	LIZBETH MARGARITA VARELA OLIVAS	SUPLENCIA GENERAL

TABLA M			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA CRUZ			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
ELISA GUADALUPE ALCANTAR GARCIA	PRESIDENCIA	ELISA GUADALUPE ALCANTAR GARCIA	PRESIDENCIA
RAMONA LIZETH RUBIO MERAZ	SECRETARÍA	RAMONA LIZETH RUBIO MERAZ	SECRETARÍA
FABIAN SALCIDO ALCANTAR	CONSEJERÍA ELECTORAL	FABIAN SALCIDO ALCANTAR	CONSEJERÍA ELECTORAL
FLOR NOHEMI DOMINGUEZ CORONA	CONSEJERÍA ELECTORAL	FLOR NOHEMI DOMINGUEZ CORONA	CONSEJERÍA ELECTORAL
PRISCILA BLANCO LERMA	CONSEJERÍA ELECTORAL	PRISCILA BLANCO LERMA	CONSEJERÍA ELECTORAL
YESICA GUADALUPE CHAVEZ LARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CYNTHIA ORTEGA LECHUGA	CONSEJERÍA ELECTORAL
ROSALIA LECHUGA RANGEL	SUPLENCIA GENERAL	ROSALIA LECHUGA RANGEL	SUPLENCIA GENERAL
ANA ROCIO SANCHEZ TORRES	SUPLENCIA GENERAL	ANA ROCIO SANCHEZ TORRES	SUPLENCIA GENERAL
CYNTHIA ORTEGA LECHUGA	SUPLENCIA GENERAL		
ROMINA MARIA ROSAS SANTANA	SUPLENCIA GENERAL	ROMINA MARIA ROSAS SANTANA	SUPLENCIA GENERAL

TABLA N			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
CANDIDO OMAR LIZARRAGA GUTIERREZ	PRESIDENCIA	CANDIDO OMAR LIZARRAGA GUTIERREZ	PRESIDENCIA
PERLA LILIANA PASTRANO CHAVEZ	SECRETARÍA	PERLA LILIANA PASTRANO CHAVEZ	SECRETARÍA
PAOLA MEDRANO NUÑEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	PAOLA MEDRANO NUÑEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
JESSICA KARINA PAREDES GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESSICA KARINA PAREDES GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL
HUMBERTO VLADIMIR TORRES PEREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	HUMBERTO VLADIMIR TORRES PEREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
BLANCA JAZMIN MARRUFO TREVIZO	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLANCA JAZMIN MARRUFO TREVIZO	CONSEJERÍA ELECTORAL
CARLOS ALBERTO BEZUNARTEA PEREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLOS ALBERTO BEZUNARTEA PEREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
DALIA CELESTE FIGUEROA HERNANDEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS OCTAVIO DOZAL LERMA	CONSEJERÍA ELECTORAL
JONATHAN ALONSO HERNANDEZ	SUPLENCIA GENERAL	JONATHAN ALONSO HERNANDEZ	SUPLENCIA GENERAL

TABLA N			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
CINTHIA SOFIA PONCE PIÑON	SUPLENCIA GENERAL	CINTHIA SOFIA PONCE PIÑON	SUPLENCIA GENERAL
GUADALUPE ARMENDARIZ DOMINGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE ARMENDARIZ DOMINGUEZ	SUPLENCIA GENERAL
SERGIO ARTURO GANDARILLA BOCANEGRA	SUPLENCIA GENERAL	SERGIO ARTURO GANDARILLA BOCANEGRA	SUPLENCIA GENERAL
LUIS OCTAVIO DOZAL LERMA	SUPLENCIA GENERAL		
CRISTINA SARAI DOMINGUEZ HOLGUIN	SUPLENCIA GENERAL	CRISTINA SARAI DOMINGUEZ HOLGUIN	SUPLENCIA GENERAL
SANDRA PORTILLO ECHAVARRIA	SUPLENCIA GENERAL	SANDRA PORTILLO ECHAVARRIA	SUPLENCIA GENERAL
CLARISA GAXIOLA ZAPATA	SUPLENCIA GENERAL	CLARISA GAXIOLA ZAPATA	SUPLENCIA GENERAL

TABLA O			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
LUCIA ESMERALDA QUIÑONEZ MOSQUEDA	PRESIDENCIA	LUCIA ESMERALDA QUIÑONEZ MOSQUEDA	PRESIDENCIA
GUADALUPE ANAHI TRIAS GONZALEZ	SECRETARÍA	MARISOL VELDUCEA SERVIN	SECRETARÍA
JOSE LUIS CARBAJAL MORENO	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE LUIS CARBAJAL MORENO	CONSEJERÍA ELECTORAL
MARISOL VELDUCEA SERVIN	CONSEJERÍA ELECTORAL	GUADALUPE ANAHI TRIAS GONZALEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
JESUS MORALES SAUCEDA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS MORALES SAUCEDA	CONSEJERÍA ELECTORAL
SAUL LOYA PALAFOX	CONSEJERÍA ELECTORAL	SAUL LOYA PALAFOX	CONSEJERÍA ELECTORAL
MARIA SANDIVEL LAGARDA ALMADA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA SANDIVEL LAGARDA ALMADA	SUPLENCIA GENERAL
GILDARDO MIRANDA TAPIA	SUPLENCIA GENERAL	GILDARDO MIRANDA TAPIA	SUPLENCIA GENERAL
LUZ IBETH FLORES VALENZUELA	SUPLENCIA GENERAL	LUZ IBETH FLORES VALENZUELA	SUPLENCIA GENERAL
GILBERTO LOYA MANCINAS	SUPLENCIA GENERAL	GILBERTO LOYA MANCINAS	SUPLENCIA GENERAL
LUZ ERENDIDA MEDINA ALVAREZ	SUPLENCIA GENERAL	LUZ ERENDIDA MEDINA ALVAREZ	SUPLENCIA GENERAL
DULCE MARIA FLORES FRIAS	SUPLENCIA GENERAL	DULCE MARIA FLORES FRIAS	SUPLENCIA GENERAL

TABLA P			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE GRAN MORELOS			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
ISRAEL GARCIA MALDONADO	PRESIDENCIA	ISRAEL GARCIA MALDONADO	PRESIDENCIA
DANIELA MENDOZA FERNANDEZ	SECRETARÍA	TANIA FERNANDEZ ROMERO	SECRETARÍA

TABLA P			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE GRAN MORELOS			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
JOSELYN DURAN GRAJEDA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSELYN DURAN GRAJEDA	CONSEJERÍA ELECTORAL
ANA MARIA ORTIZ DOMINGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA MARIA ORTIZ DOMINGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
ERENDIRA VARGAS VERGARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ERENDIRA VARGAS VERGARA	CONSEJERÍA ELECTORAL
TANIA FERNANDEZ ROMERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	GUADALUPE MIRAMONTES SANCHEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
GUADALUPE MIRAMONTES SANCHEZ	SUPLENCIA GENERAL		
GUADALUPE CHAVEZ MONTES	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE CHAVEZ MONTES	SUPLENCIA GENERAL
JESUS MARIA MONTES GRANILLO	SUPLENCIA GENERAL	JESUS MARIA MONTES GRANILLO	SUPLENCIA GENERAL
ADRIANA BURROLA VARGAS	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA BURROLA VARGAS	SUPLENCIA GENERAL
VIRIDIANA CHAVEZ GRAJEDA	SUPLENCIA GENERAL	VIRIDIANA CHAVEZ GRAJEDA	SUPLENCIA GENERAL
IRMA MARTINEZ GARCIA	SUPLENCIA GENERAL	IRMA MARTINEZ GARCIA	SUPLENCIA GENERAL

TABLA Q			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUADALUPE			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARTINEZ	PRESIDENCIA	ANAHI MUÑOZ CARRILLO	PRESIDENCIA
ANAHI MUÑOZ CARRILLO	SECRETARÍA	ISRAEL RIVERA OCHOA	SECRETARÍA
ALMA ROSA GONZALEZ RAMOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALMA ROSA GONZALEZ RAMOS	CONSEJERÍA ELECTORAL
LUIS BENITO CARDOZA FLORES	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS BENITO CARDOZA FLORES	CONSEJERÍA ELECTORAL
ISRAEL RIVERA OCHOA	CONSEJERÍA ELECTORAL	FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARTINEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
KEILA VIANEY VILLA CHAVEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	KEILA VIANEY VILLA CHAVEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
PERLA ISABEL PEREA MEDINA	SUPLENCIA GENERAL	PERLA ISABEL PEREA MEDINA	SUPLENCIA GENERAL
SURI ZADAY RAMIREZ MORENO	SUPLENCIA GENERAL	SURI ZADAY RAMIREZ MORENO	SUPLENCIA GENERAL
HECTOR ADRIAN ADRIANO HERNANDEZ	SUPLENCIA GENERAL	HECTOR ADRIAN ADRIANO HERNANDEZ	SUPLENCIA GENERAL
BRISEIDA BETZABE MUÑOZ MARTINEZ	SUPLENCIA GENERAL	BRISEIDA BETZABE MUÑOZ MARTINEZ	SUPLENCIA GENERAL
LUCIA DEL CARMEN RAMOS VAZQUEZ	SUPLENCIA GENERAL	LUCIA DEL CARMEN RAMOS VAZQUEZ	SUPLENCIA GENERAL
RAMON EDUARDO MARTINEZ SOLIS	SUPLENCIA GENERAL	RAMON EDUARDO MARTINEZ SOLIS	SUPLENCIA GENERAL

TABLA R			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUEJOTITÁN			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
CHABELY ALEJANDRA HINOJOS SALAS	PRESIDENCIA	AGUEDA MARGARITA YAÑEZ RODRIGUEZ	PRESIDENCIA
CYNTIA VALERIA OLIVAS CARBAJAL	SECRETARÍA	CYNTIA VALERIA OLIVAS CARBAJAL	SECRETARÍA
ROSIO YADIRA ARMENDARIZ AROSTEGUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSIO YADIRA ARMENDARIZ AROSTEGUI	CONSEJERÍA ELECTORAL
NAHTALY RUIZ CHAVIRA	CONSEJERÍA ELECTORAL	NAHTALY RUIZ CHAVIRA	CONSEJERÍA ELECTORAL
ROSALBA OROZCO MARES	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSALBA OROZCO MARES	CONSEJERÍA ELECTORAL
KAREN GISSEL RODRIGUEZ CANO	CONSEJERÍA ELECTORAL	EUNICE MARGARITA RODRIGUEZ GUTIERREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
EVELYN ALEJANDRA CHAVEZ RUIZ	SUPLENCIA GENERAL	EVELYN ALEJANDRA CHAVEZ RUIZ	SUPLENCIA GENERAL
KAREN SIBEL RODRIGUEZ MUÑOZ	SUPLENCIA GENERAL	KAREN SIBEL RODRIGUEZ MUÑOZ	SUPLENCIA GENERAL
DIANA LIZET ARMENDARIZ GUTIERREZ	SUPLENCIA GENERAL	DIANA LIZET ARMENDARIZ GUTIERREZ	SUPLENCIA GENERAL
AGUEDA MARGARITA YAÑEZ RODRIGUEZ	SUPLENCIA GENERAL		
EUNICE MARGARITA RODRIGUEZ GUTIERREZ	SUPLENCIA GENERAL		
MIGUEL CHAVIRA GARCIA	SUPLENCIA GENERAL	MIGUEL CHAVIRA GARCIA	SUPLENCIA GENERAL

TABLA S			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE IGNACIO ZARAGOZA			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
ILIANA RUIZ LOZOYA	PRESIDENCIA	ILIANA RUIZ LOZOYA	PRESIDENCIA
GLORIA MEDRANO ESTRADA	SECRETARÍA	JOEL SERRANO MENDOZA	SECRETARÍA
ALMA ISABEL CHAVEZ DIAZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALMA ISABEL CHAVEZ DIAZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
JOEL MENDOZA SERRANO	CONSEJERÍA ELECTORAL	SANDRA YUDITH NEVAREZ FRANCO	CONSEJERÍA ELECTORAL
KENIA FUENTES SOTELO	CONSEJERÍA ELECTORAL	KENIA FUENTES SOTELO	CONSEJERÍA ELECTORAL
LIZBETH VALVERDE ORONA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LIZBETH VALVERDE ORONA	CONSEJERÍA ELECTORAL
SANDRA YUDITH NEVAREZ FRANCO	SUPLENCIA GENERAL		
NORMA LETICIA TREVIZO RUIZ	SUPLENCIA GENERAL	NORMA LETICIA TREVIZO RUIZ	SUPLENCIA GENERAL
YESENIA JUAREZ ARANDA	SUPLENCIA GENERAL	YESENIA JUAREZ ARANDA	SUPLENCIA GENERAL
ESMERALDA QUINTANA PONCE	SUPLENCIA GENERAL	ESMERALDA QUINTANA PONCE	SUPLENCIA GENERAL
HECTOR MILLAN MARTINEZ	SUPLENCIA GENERAL	HECTOR MILLAN MARTINEZ	SUPLENCIA GENERAL
JOHANDRA LARA NEVAREZ	SUPLENCIA GENERAL	JOHANDRA LARA NEVAREZ	SUPLENCIA GENERAL

TABLA T			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE MAGUARICHI			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
MERLIN YURIDIA CONTRERAS POLANCO	PRESIDENCIA	MERLIN YURIDIA CONTRERAS POLANCO	PRESIDENCIA
CLAUDIA EMELINA CASTILLO MILLAN	SECRETARÍA	CLAUDIA EMELINA CASTILLO MILLAN	SECRETARÍA
FERNANDO GRANADOS RAMOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	FERNANDO GRANADOS RAMOS	CONSEJERÍA ELECTORAL
JOSE DE JESUS CARDENAS CONTRERAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE DE JESUS CARDENAS CONTRERAS	CONSEJERÍA ELECTORAL
MARICELA NUÑEZ CASTILLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	IMELDA BANDA MONTAÑO	CONSEJERÍA ELECTORAL
REYNA LEVELI SUAREZ NUÑEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	REYNA LEVELI SUAREZ NUÑEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
MANUELA TORRES BANDA	SUPLENCIA GENERAL	MANUELA TORRES BANDA	SUPLENCIA GENERAL
ELIA ISABEL MONTAÑO NUÑEZ	SUPLENCIA GENERAL	ELIA ISABEL MONTAÑO NUÑEZ	SUPLENCIA GENERAL
IMELDA BANDA MONTAÑO	SUPLENCIA GENERAL		
ANA FABIOLA PEREZ PEREZ	SUPLENCIA GENERAL	ANA FABIOLA PEREZ PEREZ	SUPLENCIA GENERAL
ANA LAURA NUÑEZ PARRA	SUPLENCIA GENERAL	ANA LAURA NUÑEZ PARRA	SUPLENCIA GENERAL
DANIEL QUEZADA REYNOVA	SUPLENCIA GENERAL	DANIEL QUEZADA REYNOVA	SUPLENCIA GENERAL

TABLA U			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE OJINAGA			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
ZEIDA ARLENE ORTEGA BENAVIDES	PRESIDENCIA	ZEIDA ARLENE ORTEGA BENAVIDES	PRESIDENCIA
RUTH PEREZ SANCHEZ	SECRETARÍA	ABRAHAM BAEZA TARANGO	SECRETARÍA
LUIS ALFREDO ROHANA AGUILAR	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS ALFREDO ROHANA AGUILAR	CONSEJERÍA ELECTORAL
ALEGRIA RODRIGUEZ LOERA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEGRIA RODRIGUEZ LOERA	CONSEJERÍA ELECTORAL
CARLOS MARIO CARBAJAL CARBAJAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLOS MARIO CARBAJAL CARBAJAL	CONSEJERÍA ELECTORAL
BLANCA AIDA LUJAN ADAME	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLANCA AIDA LUJAN ADAME	CONSEJERÍA ELECTORAL
WENDY ADRIANA AGUILAR ESQUIVEL	SUPLENCIA GENERAL	WENDY ADRIANA AGUILAR ESQUIVEL	SUPLENCIA GENERAL
ABRAHAM BAEZA TARANGO	SUPLENCIA GENERAL		
LYDIA ANNET GALLEGOS RODRIGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	LYDIA ANNET GALLEGOS RODRIGUEZ	SUPLENCIA GENERAL
HIPOLITO MONTES RIVAS	SUPLENCIA GENERAL	HIPOLITO MONTES RIVAS	SUPLENCIA GENERAL
JACQUELINE PEÑA TARANGO	SUPLENCIA GENERAL	JACQUELINE PEÑA TARANGO	SUPLENCIA GENERAL
LAURA MARTINEZ TORRESDEY	SUPLENCIA GENERAL	LAURA MARTINEZ TORRESDEY	SUPLENCIA GENERAL

TABLA V			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE ROSALES			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
ANAHI SOYELI LOPEZ LOPEZ	PRESIDENCIA	ANAHI SOYELI LOPEZ LOPEZ	PRESIDENCIA
NANCY JUDITH ALVAREZ MORALES	SECRETARÍA	NANCY JUDITH ALVAREZ MORALES	SECRETARÍA
JESUS MANUEL LOPEZ MONTES	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS MANUEL LOPEZ MONTES	CONSEJERÍA ELECTORAL
MARIA DEL CARMEN ESPARZA MARTA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA DEL CARMEN ESPARZA MARTA	CONSEJERÍA ELECTORAL
SALVADOR GONZALEZ VEGA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CESAR ANTONIO MILLAN GALLEGOS	CONSEJERÍA ELECTORAL
ELOY SEBASTIAN VARELA MILLAN	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELOY SEBASTIAN VARELA MILLAN	CONSEJERÍA ELECTORAL
CESAR ANTONIO MILLAN GALLEGOS	SUPLENCIA GENERAL		
JOSE ANGEL SANDOVAL RAMOS	SUPLENCIA GENERAL	JOSE ANGEL SANDOVAL RAMOS	SUPLENCIA GENERAL
AYLIN BUENO LEYVA	SUPLENCIA GENERAL	AYLIN BUENO LEYVA	SUPLENCIA GENERAL
YULISA LEYVA	SUPLENCIA GENERAL	YULISA LEYVA	SUPLENCIA GENERAL
MITZY MARQUEZ DE ANDA	SUPLENCIA GENERAL	MITZY MARQUEZ DE ANDA	SUPLENCIA GENERAL
ALMA BERENICE SIGALA RUIZ	SUPLENCIA GENERAL	ALMA BERENICE SIGALA RUIZ	SUPLENCIA GENERAL

TABLA W			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE ROSARIO			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
PEDRO ALBERTO GARCIA CORRAL	PRESIDENCIA	PEDRO ALBERTO GARCIA CORRAL	PRESIDENCIA
YAZMIN MOLINA VALERIO	SECRETARÍA	YAZMIN MOLINA VALERIO	SECRETARÍA
MAGALI ALMANZA GUTIERREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAGALI ALMANZA GUTIERREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
DANIEL ENRIQUE PRIETO DOMINGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIEL ENRIQUE PRIETO DOMINGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
FATIMA DALILA OLIVAS CHAVEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	FATIMA DALILA OLIVAS CHAVEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
EDGAR DAVID PRIETO BACA	CONSEJERÍA ELECTORAL	EDGAR DAVID PRIETO BACA	CONSEJERÍA ELECTORAL
NORA DENIS CHAPARRO QUINTANA	SUPLENCIA GENERAL	NORA DENIS CHAPARRO QUINTANA	SUPLENCIA GENERAL
MARIA GUADALUPE PAYAN CHALACA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA GUADALUPE PAYAN CHALACA	SUPLENCIA GENERAL
ISIDORO TAPIA CASILLAS	SUPLENCIA GENERAL		
VERONICA ITZEL NUÑEZ LOYA	SUPLENCIA GENERAL	VERONICA ITZEL NUÑEZ LOYA	SUPLENCIA GENERAL
RAMIRO OLIVAS CHAVEZ	SUPLENCIA GENERAL	RAMIRO OLIVAS CHAVEZ	SUPLENCIA GENERAL

TABLA W			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE ROSARIO			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
SOL VANESSA VILLALOBOS ALMANZA	SUPLENCIA GENERAL	SOL VANESSA VILLALOBOS ALMANZA	SUPLENCIA GENERAL

TABLA X			
ASAMBLEA MUNICIPAL DE VALLE DE ZARAGOZA			
Conformación anterior		Nueva conformación	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
SALVADOR RODRIGUEZ NAVA	PRESIDENCIA	SALVADOR RODRIGUEZ NAVA	PRESIDENCIA
ERIKA DELGADO RODRIGUEZ	SECRETARÍA	ERIKA DELGADO RODRIGUEZ	SECRETARÍA
CINTHIA ANAHI GRADO GARCIA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CINTHIA ANAHI GRADO GARCIA	CONSEJERÍA ELECTORAL
CELIA GARCIA DOMINGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	CELIA GARCIA DOMINGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL
NORMA EDITH FERNANDEZ LARES	CONSEJERÍA ELECTORAL	NORMA EDITH FERNANDEZ LARES	CONSEJERÍA ELECTORAL
ANEL GUADALUPE PILLADO SOLIS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANEL GUADALUPE PILLADO SOLIS	CONSEJERÍA ELECTORAL
SILVIA IVONNE SALCIDO CHAVEZ	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA IVONNE SALCIDO CHAVEZ	SUPLENCIA GENERAL
ERIKA MARIBEL DOMINGUEZ MORALES	SUPLENCIA GENERAL	ERIKA MARIBEL DOMINGUEZ MORALES	SUPLENCIA GENERAL
MONICA SAENZ BENAVENTE	SUPLENCIA GENERAL	MONICA SAENZ BENAVENTE	SUPLENCIA GENERAL
GRICEMA NAVA SAENZ	SUPLENCIA GENERAL	GRICEMA NAVA SAENZ	SUPLENCIA GENERAL
YADIRA LOURDES GARCIA GARCIA	SUPLENCIA GENERAL	YADIRA LOURDES GARCIA GARCIA	SUPLENCIA GENERAL
SILVIA PORTILLO ARRAS	SUPLENCIA GENERAL		

Ahora bien, conforme a la nueva configuración de las asambleas señaladas, se advierte que cada una de ellas cumple con el principio de paridad de género en su integración, pues en todos los casos existe un número igual de hombres y mujeres en el cargo de propietarios, o bien, una mayoría de mujeres.

Además, por lo que hace al cargo de presidencias, se advierte que, de las sesenta y siete asambleas municipales, con esta nueva configuración, **42** serán presididas por mujeres y **25** serán presididas por hombres, lo que garantiza la paridad de género en ese rubro. Por lo que respecta a las Secretarías, son **54** mujeres y **13** hombres los que ocupan el cargo.

En virtud de lo anterior, se advierte que la propuesta de sustitución y modificación a la integración de las Asambleas Municipales cumple con las medidas para garantizar la paridad de género previstas en la Convocatoria, ya que el número de presidencias ocupadas por mujeres es mayor a las de los hombres, lo que sucede de la misma forma en los cargos de secretarías.

Lo anterior es acorde con la Base 7, incisos a), b) y f), de la Convocatoria.

Así mismo, con las sustituciones realizadas no se afecta la inclusión de personas que se autoadscriban a un grupo en situación de vulnerabilidad, desventaja o discriminación, pues en cada una de las asambleas municipales existe un espacio ocupado por personas pertenecientes a estos grupos.

Por lo anterior, se cumple con lo previsto en la Base 7, incisos c), d) y e), de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales y se cumple con las obligaciones en materia de igualdad material en la inclusión de personas en situación de desventaja en la integración de órganos desconcentrados del Instituto.

5. EFECTOS

En virtud de las consideraciones precisadas en el apartado anterior se emiten los efectos siguientes:

- a)** Se aprueban las renunciaciones presentadas en virtud de que fueron ratificadas ante personas funcionarias electorales habilitadas con fe pública del Instituto.

- b)** Se designa a los cargos de presidencias, consejerías electorales y secretarías de las asambleas municipales de Aldama, Ascensión, Balleza, Batopilas de Gómez Morin, Carichí, La Cruz, Cuauhtémoc, Chínipas, Gran Morelos, Guadalupe, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Maguarichi, Ojinaga, Rosales, Rosario y Valle de Zaragoza de este Instituto, en los términos precisados en el apartado **4** del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, inciso I), de la Ley Electoral.

- c)** Se ordena a la Presidencia del Consejo Estatal que emita los nombramientos de las presidencias, consejerías electorales y secretarías enlistadas en las tablas H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y X, insertas en el Apartado 4 del presente acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto.
- d)** Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que, a través de la Dirección Jurídica, notifique la designación realizada a las personas enlistadas en las tablas H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y X, insertas en el apartado 4 del presente acuerdo, mediante comunicación electrónica al correo registrado en el procedimiento de designación.
- e)** Las personas designadas, según el cargo que ostenten, tendrán las facultades y obligaciones previstas en el artículo 83 de la Ley Electoral, así como las prerrogativas que le sean aplicables.
- f)** Se habilita con fe pública para certificar actos, hechos o documentos relacionados con los archivos del Instituto y las atribuciones propias de las asambleas municipales, y realizar notificaciones y diligencias procesales, a las personas que ocupan las secretarías de las asambleas municipales, de conformidad con los artículos 65, numeral 1, inciso mm), y 69 TER de la Ley Electoral y 3 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto.
- g)** Se declara que la duración del cargo de las personas designadas comprenderá desde la aprobación de este acuerdo hasta la clausura de la asamblea municipal correspondiente.
- h)** Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto para que realice las gestiones necesarias para que a las personas designadas se les otorgue por el periodo de su cargo una remuneración adecuada e irrenunciable atendiendo a los criterios de grado de responsabilidad y nivel jerárquico, con base en el tabulador de salarios del Instituto.

- i) Se vincula a las personas integrantes de las asambleas municipales que ostenten el cargo de presidencia para que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realicen las gestiones necesarias para que se instalen las asambleas municipales entre el ocho y once de diciembre, conforme al Acuerdo **IEE/CE123/2023** y de conformidad con el artículo 70 BIS de la Ley Electoral.
- j) Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en los casos que resulta aplicable, solicite a las personas designadas la entrega de su solicitud de registro original y la documentación remitida electrónicamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se dictan los siguientes acuerdos.

6. ACUERDOS

PRIMERO. Se **aprueba modificar** la integración de las asambleas municipales de Aldama, Ascensión, Balleza, Batopilas de Gómez Morin, Carichí, La Cruz, Cuauhtémoc, Chínipas, Gran Morelos, Guadalupe, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Maguarichi, Ojinaga, Rosales, Rosario y Valle de Zaragoza, aprobada mediante Acuerdo **IEE/CE167/2023**.

SEGUNDO. Se **aprueba sustituir** a las personas que presentaron su renuncia en los términos precisados el apartado **4** de la presente determinación.

TERCERO. Se **aprueba sustituir** a las personas que presentaron su solicitud de cambio de cargo en los términos precisados el apartado **4** de la presente determinación.

CUARTO. Se **aprueba sustituir** a Maricela Núñez Castillo, quien fue designada como consejera electoral de la Asamblea Municipal de Maguarichi, por las consideraciones vertidas en el apartado **4** de la presente determinación.

QUINTO. Se **aprueba la designación** de las presidencias, consejerías electorales y secretarías de las asambleas municipales de Aldama, Ascensión, Balleza, Batopilas de Gómez Morin, Carichí, La Cruz, Cuauhtémoc, Chínipas, Gran Morelos, Guadalupe,

Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Maguarichi, Ojinaga y Rosales, conforme a la integración prevista en las tablas H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y X de esta determinación.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, conforme a sus facultades, haga del conocimiento de las áreas involucradas los efectos precisados en el punto **5** de este acuerdo, además de vigilar el cumplimiento y ejecución de estos.

SÉPTIMO. Tómese la protesta de Ley a las personas designadas.

OCTAVO. Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en los estrados y la página oficial de internet de este Instituto.

NOVENO. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos; y, Ricardo Zenteno Fernández, en la **Séptima Sesión Ordinaria** de **ocho** de **diciembre** de **dos mil veintitrés**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a **ocho** de **diciembre** de **dos mil veintitrés**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de

las Consejeras y los Consejeros Electorales en la **Séptima Sesión Ordinaria**, de **ocho de diciembre** de **dos mil veintitrés**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día **08** de diciembre de dos mil veintitrés, a las **15:00** horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO